

7.

RENE BENAVENTE CASH

NOTARIO PUBLICO

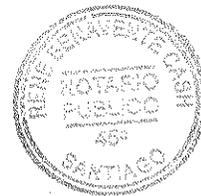
Huérfanos 979 piso 7

E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl

Central Telefónica

*6967339 / *9401400

Santiago



1 REPERTORIO N°41.333-2012.-

ALTO/MGH290

2 OT: 602.472

3
4
5
6 ACTA

7 VIGÉSIMA TERCERA SESION DE DIRECTORIO

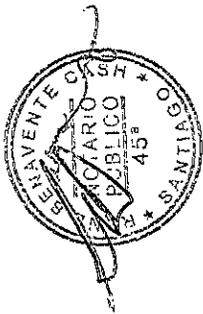
8
9
10 "ALTO JAHUEL TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A."



11
12
13
14
15 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a diez de Diciembre del año dos
16 mil doce, ante mí, RENÉ BENAVENTE CASH, Abogado, Notario Público
17 Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago,
18 domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número novecientos
19 setenta y nueve, séptimo piso, comparece: Don FERNANDO JOSÉ DE
20 CÁRCER HOTT, chileno, casado, abogado, cédula de identidad
21 número catorce millones noventa y seis mil cuatrocientos doce
22 guión tres, domiciliado en esta ciudad, calle Miraflores número
23 ciento setenta y ocho, piso veintiuno, Comuna de Santiago, mayor
24 de edad, quien acredita su identidad con su cédula respectiva y
25 expone: Que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura
26 pública la siguiente Acta: "VIGÉSIMA TERCERA SESION DE
27 DIRECTORIO ALTO JAHUEL TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A. En Santiago,
28 a veintisiete de noviembre de dos mil doce, siendo las diez
29 horas, en Avenida Apoquindo número cuatro mil quinientos uno,
30 oficina mil seiscientos uno, comuna de Las Condes, se celebró la

1 vigésima tercera Sesión de Directorio de Alto Jahuel Transmisora
2 de Energía S.A. (la "Sociedad"), con asistencia de los
3 Directores de la Sociedad, señores Jaime Luis Saenz Denis y Raúl
4 García Posada. Participa también en la sesión comunicado
5 mediante video conferencia de manera simultánea y permanente, el
6 Director José Ángel Lostao Unzu. La sesión fue presidida por don
7 Jaime Luis Saenz Denis y actuó como secretario don Raúl García
8 Posada. PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Encontrándose
9 firmada por todos los asistentes, se da por aprobada el acta de
10 la sesión de Directorio anterior. SEGUNDO: PODER GENERAL Toma la
11 palabra el señor Presidente y señala que es necesario otorgar
12 poderes de la compañía al señor Manuel Sanz Burgoa. Luego de una
13 breve deliberación al respecto, este Directorio acuerda por
14 unanimidad conferir los siguientes poderes: Uno. Al señor don
15 Manuel Sanz Burgoa: para que actuando en forma individual
16 represente a la compañía, quien al efecto tendrá única y
17 exclusivamente los siguientes poderes: a) Podrá firmar contratos
18 vinculados al objeto social de la Sociedad hasta un valor máximo
19 de la cantidad equivalente en pesos chilenos de: UF setenta mil
20 (setenta mil Unidades de Fomento). No podrá otorgar fianza, ni
21 adquirir deudas en nombre de la Sociedad; b) Podrá abrir
22 oficinas y sucursales que favorezcan el desempeño y la ejecución
23 del proyecto; c) Representar a la Sociedad ante cualquier
24 persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o
25 extranjera, con todas las facultades necesarias para celebrar
26 los actos, contratos y operaciones, que requiera la marcha
27 ordinaria de los negocios sociales; d) Recibir y cobrar valores
28 en dinero que por cualquier razón sean debidos a la Sociedad,
29 otorgando los correspondientes recibos e ingresos; e) Girar en
30 la cuenta corriente de la Sociedad, utilizando los recursos

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*6967339 / *9401400
Santiago



1 existentes por medio de cheques, transferencias, órdenes de pago
2 y cualquier otra forma de operación financiera que sea
3 necesaria, dentro del límite de la cantidad equivalente en pesos
4 chilenos de: setenta mil Unidades de Fomento por operación; f)
5 Celebrar contratos de trabajo y de servicios profesionales,
6 fijar sus términos, remuneraciones y modalidades, definir sus
7 funciones, modificarlos y dictar los reglamentos internos de
8 trabajo; desahuciar, caducar y poner término a los contratos de
9 trabajo y de servicios profesionales y firmar finiquitos; g)
10 Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades
11 políticas, administrativas, municipales, organismos o
12 instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales o
13 personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas,
14 con las más amplias facultades, pudiendo presentar solicitudes,
15 reclamos, ofertas, propuestas o memoriales y demás documentos,
16 pudiendo desistirse de sus peticiones y celebrar convenios con
17 ellos, pudiendo otorgar esta facultad a terceros; h) Representar
18 judicialmente a la sociedad con todas las facultades ordinarias
19 del mandato judicial y las especiales de desistirse en primera
20 instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria,
21 cobrar y percibir, transigir, comprometer, otorgar a los
22 árbitros facultades de arbitradores, absolver posiciones,
23 renunciar recursos o términos legales y aprobar convenios,
24 facultades que se podrán ejercer también extrajudicialmente,
25 cuando proceda, pudiendo otorgar esta facultad a terceros; i)
26 Representar a la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos
27 para llevar a cabo toda clase de procedimientos, trámites,
28 gestiones o actuaciones, ya sean judiciales, extrajudiciales o
29 administrativas para hacer toda clase de presentaciones,
30 solicitudes y demás trámites que sean menester y desistirse de

1 sus peticiones; j) Realizar operaciones de comercio exterior o
2 de cambios internacionales, incluyéndose especialmente todas las
3 actuaciones señaladas o referidas en los actuales Compendios de
4 Normas de Cambios Internacionales, de Exportación, de
5 Importación y Financieras establecidos por el Banco Central de
6 Chile o que lo sean en el futuro en los mismos compendios u
7 otros instrumentos que los complementen o reemplacen y pudiendo
8 designar a terceros para la ejecución de dichas actuaciones,
9 cuando sea procedente; ejecutar toda clase de especie de
10 operaciones aduaneras, entregar y endosar documentos de embarque
11 y retirarlos en cualquier forma, suscribiendo los registros y
12 anexos correspondientes, comprar y vender divisas y ejecutar
13 todas las operaciones necesarias para tales objetos; k) Negociar
14 los términos y condiciones y firmar los correspondientes
15 contratos de arrendamiento y de obras de acondicionamiento, para
16 las oficinas de la Sociedad situadas en Santiago de Chile; así
17 como sus eventuales modificaciones y documentos y actuaciones
18 necesarias para su plena efectividad. **TERCERO: TRAMITACIÓN DE**
19 **ACUERDOS** Se facultó a uno cualquiera de los señores Jorge
20 Allende Zañartu, Fernando de Carcer Hott y/o Stephanie
21 Kromschröder Ameche para que reduzca a escritura pública la
22 presente acta, en todo o en parte, y al portador de copia
23 autorizada de dicha escritura para requerir y firmar las
24 inscripciones y anotaciones que en derecho corresponda
25 practicar. No habiendo otro asunto que tratar, se levanto la
26 reunión a las diez horas treinta minutos. Hay firma de Jaime
27 Luis Saenz Denis, Presidente; Raúl García Posada, Secretario y
28 José Ángel Lostao Unzu. **CERTIFICADO** Don Jaime Luis Saenz Denis y
29 don Raúl García Posada, Presidente y Secretario respectivamente,
30 certifican que don José Ángel Lostao Unzu, participó en la

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO

Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*6967339 / *9401400
Santiago



1 presente Sesión de Directorio de Alto Jahuel Transmisora de
2 Energía S.A., celebrada el día veintisiete de noviembre de dos
3 mil doce, permaneciendo comunicado de manera simultánea y
4 permanente por sistema de video conferencia con los demás
5 asistentes a la sesión, todo ello en los términos del artículo
6 cuarenta y siete, inciso final, de la Ley dieciocho mil cuarenta
7 y seis. Hay firma de Jaime Luis Saenz Denis, Presidente y Raúl
8 García Posada, Secretario".- Conforme con el Libro de Actas
9 respectivo tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura,
10 así lo otorga y firma el compareciente con el Notario que
11 autoriza.- Se da copia.- DOY FE.-



12
13
14
15
16
17

18 **FERNANDO JOSÉ DE CÁRCER HOTT**

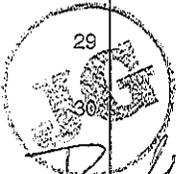
19
20

21
22
23
24
25
26

CERTIFICO: Que la presente copia que consta de 3 fojas, es testimonio fiel de su original.

Santiago, **11 DIC 2012**

RENE BENAVENTE CASH
45° NOTARIO PUBLICO SANTIAGO 45°



29
30
R 41-333-2012
10-12-2012

1
2
3
4
5
6
7
8 **INUTILIZADA ESTA PAGINA**
9



13
14
15
16
17
18
19
20
21 **CERTIFICADO: Que la presente**
22 **copias que consta de..... folios,**
23 **es testimonio fiel de su original.**
24 **Santiago,**
25 **RENE BENAVENTE CASH**
26 **NOTARIO PUBLICO SANTIAGO**
27
28
29
30